GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 380 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 59 -2024- GRJ/ORAF/OAF, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que índica:....."*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, mediante Reporte Nº 59 -2024- GRJ/ORAF/OAF, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 261-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2024, por haber advertido error material, consignado en el Artículo Primero de la Parte Resolutiva de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

C.P. NOTA N° 1152

DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 817

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 261-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2024, por existir error material, consignado en el Artículo Primero de la Parte Resolutiva de la citada resolución

ORAF
DOC. Nº. 76332.24
EXP. Nº. 5156564

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 261-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2024, por existir error material, consignado en el Artículo Primero de la Parte Resolutiva de la citada resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

C.P. NOTA N° 1152

DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 817

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa Nº 261-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de febrero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 06 DIC 2023

Abg. Ena M. Bonilla Póroz
SECRETARIA GENERAL